



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

ACTA DE FALLO DEL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SSS-IA-010-2018 RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO", PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, SIENDO LAS 12:000 HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL 2018, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, UBICADA EN CALLE CERRO MONTEBELLO NO. 150 ORIENTE, FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, LOS C. LIC. JESÚS IGNACIO LUIS BARROS CEBREROS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO; ING. GILBERTO OSCAR CASILLAS BARAJAS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LIC. EDGAR JOEL CASTRO SOTO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA; LIC. SERGIO LUIS ROMERO Y GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE NORMATIVIDAD; LIC. LETICIA INZUNZA LIZARRAGA, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA; DR. GERARDO BAZÁN FONSECA, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD; LIC. GERMAN ZAMORA GARCÍA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. TODOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CUYA PERSONALIDAD JURIDICA SE ACREDITA EN LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y 63 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA. POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, LA C. ING. CATALINA DÍAZ ARMENDARIS, SE HAN REUNIDO CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SSS-IA-010-2018, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO" PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, RESULTADO DE ANÁLISIS DE LA PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES (INVITADOS), MEDIANTE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES OBSERVANDO LAS MEJORES OPCIONES, APLICANDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTARON PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. JESÚS IGNACIO LUIS BARROS CEBREROS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, Y FUNCIONARIO PÚBLICO ACREDITADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA QUE PRESIDA EL EVENTO, LO DECLARÓ FORMALMENTE INICIADO Y CONTINUÓ CON LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.-----

CONTINÚA MANIFESTANDO EL FUNCIONARIO ACREDITADO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, QUE EN SU CALIDAD DE ENTIDAD CONVOCANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO**", PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SSS-IA-010-2018, LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE Y EN CONCORDANCIA CON LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE EMITE LA PRESENTE ACTA DE FALLO, DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES SIGUIENTES:-----



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

ACTA DE FALLO DEL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SSS-IA-010-2018 RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO", PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

PRIMERO. QUE CON FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO**", PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, GESTIONADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS COMO ÁREA REQUERENTE DE DICHO SERVICIO Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA. -----

SEGUNDO. EN EL USO DE LA VOZ, EXPONE LOS SIGUIENTES DATOS PRODUCTO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE REALIZÓ LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS, DICHO ESTUDIO DE MERCADO FUE ENLISTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE NOS OCUPA Y DEL CUAL SE DESPRENDEN LOS SIGUIENTES DATOS:

- ANEXOS DE NECESIDADES DE INSUMOS / DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

TERCERO. QUE MEDIANTE OFICIOS NO. SSS/SF/000946/2018, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, SE AUTORIZÓ ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO**", PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA. -----

CUARTO. QUE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE PUBLICÓ SIMULTÁNEAMENTE DESDE EL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL 2018, EN EL SISTEMA **COMPRA NET** VÍA INTERNET EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRANET.SINALOA.GOB.MX](http://WWW.COMPRANET.SINALOA.GOB.MX) Y SU OBTENCIÓN FUE GRATUITA, ASÍ COMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CON DOMICILIO EN CERRO MONTEBELLO 150 ORIENTE, FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, C.P. 80227, EN CULIACÁN, SINALOA. -----

QUINTO. - EL DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS 10:00 HORAS SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SSS-IA-010-2018, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS INVITADOS. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. DOCUMENTO OFICIAL QUE FUE FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS INVITADOS CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

ACTA DE FALLO DEL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SSS-IA-010-2018 RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO", PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

1. ANTONIO LOZADA GUTIÉRREZ (LOGAIMAGEN MÉDICA).
2. GRUPO ELECTROMÉDICO ALFA, S.A. DE C.V. Y
3. AFYA MEDIK, S.A. DE C.V.

SEXTO. - EN ESA VIRTUD, DE ACUERDO A UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO AL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2018, CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO, SE OBSERVA LO SIGUIENTE:

- A) EL PROVEEDOR INVITADO **ANTONIO LOZADA GUTIÉRREZ (LOGAIMAGEN MÉDICA)**; REFERENTE AL NUMERAL 4, INCISO A, SUB INCISO A.2, FRACCIÓN IV; SUB INCISO A.3, FRACCIÓN III. PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL SOBRE LA RENTA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, PERO SIN EL SELLO DIGITAL, DE IGUAL MANERA PRESENTA BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, PERO NO ANEXA LA CARTA INDICANDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS.

POR CONSIGUIENTE Y EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO NÚMERO 10 DE LAS CITADAS BASES DE INVITACIÓN, EL CUAL A LA LETRA DICE: "EL PARTICIPANTE QUE INCUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO", **SE DESECHA LA PROPUESTA DEL INVITADO ANTONIO LOZADA GUTIÉRREZ (LOGAIMAGEN MÉDICA).**

- B) EL PROVEEDOR INVITADO **GRUPO ELECTROMEDICO ALFA, S.A. DE C.V.**; REFERENTE AL NUMERAL 4, INCISO A, SUB INCISO A.1, FRACCIÓN I; SUB INCISO A.3 FRACCIÓN III. NO PRESENTA EL ACTA CONSTITUTIVA CERTIFICADA DE LA EMPRESA, UNICAMENTE PRESENTA COPIA SIMPLE DE LA MISMA, DE IGUAL MANERA NO PRESENTÓ ESTADOS FINANCIEROS, SÓLO PRESENTÓ ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO PRESENTARÍA SUS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS.

POR CONSIGUIENTE Y EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO NÚMERO 10 DE LAS CITADAS BASES DE INVITACIÓN, EL CUAL A LA LETRA DICE: "EL PARTICIPANTE QUE INCUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO", **SE DESECHA LA PROPUESTA DEL INVITADO GRUPO ELECTROMEDICO ALFA, S.A. DE C.V.**

- C) EL PROVEEDOR INVITADO **AFYA MEDIK, S.A. DE C.V.**; REFERENTE AL NUMERAL 4, INCISO A, SUB INCISO A.1, FRACCIÓN I; SUB INCISO A.3 FRACCIÓN III. NO PRESENTA EL ACTA CONSTITUTIVA CERTIFICADA DE LA EMPRESA, UNICAMENTE PRESENTA COPIA SIMPLE DE LA MISMA, DE IGUAL MANERA NO PRESENTÓ ESTADOS FINANCIEROS.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

ACTA DE FALLO DEL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SSS-IA-010-2018 RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO", PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

POR CONSIGUIENTE Y EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO NÚMERO 10 DE LAS
CITADAS BASES DE INVITACIÓN, EL CUAL A LA LETRA DICE: "EL PARTICIPANTE QUE INCUMPLA CON
LOS SIGUIENTES REQUISITOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO", SE DESECHA LA PROPUESTA
DEL INVITADO AFYA MEDIK, S.A. DE C.V.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO SE:

RESUELVE

PRIMERO. - UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE FORMADO COMO CONSECUENCIA DE ESTE
PROCEDIMIENTO, SE OBSERVA LO SIGUIENTE: LAS PROPUESTAS HECHAS POR LOS INVITADOS
MENCIONADOS EN LOS INCISOS A, B Y C, DESCRITOS EN EL PUNTO SEXTO ANTERIOR, FUERON
DESECHADAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES Y EN ESE SENTIDO NO SE HIZO LA
VALORACIÓN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

SEGUNDO. - POR CONSIGUIENTE, NO PROCEDE ADJUDICAR EL PRESENTE FALLO, PUES COMO
CONSECUENCIA DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS INVITADOS
PARTICIPANTES, HACE IMPOSIBLE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTAS EN CONJUNTO, YA
QUE NO SE CUENTA CON TRES PROPUESTAS SUCEPTIBLES DE ANALIZARSE Y COMPARARSE
TECNICAMENTE.

TERCERO. - EN ESA VIRTUD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I Y
53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE
BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; Y EN CORRELACIÓN CON EL PUNTO 11, FRACCIÓN II DE
LAS BASES DE INVITACIÓN, POR NO CONTAR CON AL MENOS TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE
VALORARSE TECNICAMENTE, SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO, SIENDO LAS 13:00 HORAS
DEL MISMO DÍA DE INICIADO EL PRESENTE, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS
QUE EN ELLA INTERVINIERON, PREVIA LECTURA DE LA MISMA.

POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

Table with 2 columns: Name and Title, and a column for signatures. Rows include LIC. JESÙS IGNACIO LUIS BARROS CEBREROS, ING. GILBERTO OSCAR CASILLAS BARAJAS, and LIC. LETICIA INZUNZA LIZARRAGA.

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

ACTA DE FALLO DEL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SSS-IA-010-2018 RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO", PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

LIC. EDGAR JOEL CASTRO SOTO. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	
LIC. SERGIO LUIS ROMERO Y GARCÍA. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE NORMATIVIDAD.	
DR. GERARDO BAZÁN FONSECA. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	
LIC. GERMAN ZAMORA GARCÍA JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.	

POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO:

Se firma en Calidad de Testigo de Notificación de Fallo

ING. CATALINA DÍAZ ARMENDARIS.	
--------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------